



RIO GALLEGOS;

VISTO:

El Expediente N° 16.232/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición N° 697 de fecha 18 de Octubre de 2002, dictada por la Sra. Decana Prof. Dora LOPEZ "Ad-Referendum" de este Cuerpo, mediante la cual se autoriza el dictado del Curso-Taller Vivencial "LA PSICOMOTRICIDAD EN EL AMBITO EDUCATIVO", a cargo de la Prof. Mirtha Nieto, entre los días 19 y 26 de Octubre de 2002;

Que obra Despacho N° 58/02 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento recomendando ratificar en todas sus partes la mencionada norma legal;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 697 de fecha 18 de Octubre de 2002, dictada por la Sra. Decana Prof. Dora LOPEZ "Ad-Referendum" de este Cuerpo, mediante la cual se autoriza el dictado del Curso-Taller Vivencial "LA PSICOMOTRICIDAD EN EL AMBITO EDUCATIVO", a cargo de la Prof. Mirtha Nieto, entre los días 19 y 26 de Octubre de 2002.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
A/C Secretaria de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°